



**AYUNTAMIENTO
DE
VILLANUEVA DEL ARZOBISPO (JAÉN)**

ACTA DEFINITIVA DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE DOS OPERARIOS/AS CON DISCAPACIDAD EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL ARZOBISPO (Jaén).

Reunida la Comisión de Valoración, el día 13 de agosto de 2020 en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, para realizar el proceso de selección para la contratación de dos operarios/as con discapacidad, mediante un contrato laboral temporal por obra y servicio a media jornada de lunes a sábado, y durante 2 meses, en clasificación profesional E y grupo de cotización 10, por el Excmo. Ayuntamiento de Villanueva del Arzobispo (Jaén); dicha Comisión, previas las formalidades establecidas en las bases de la convocatoria, ha adoptado, entre otros, los siguientes acuerdos:

1º) Aprobar la siguiente relación, por orden de prelación, de aspirantes con la puntuación definitiva de la valoración de méritos y entrevista:

ORDEN	CANDIDATO/A	DNI	PUNTUACIÓN FORMACIÓN	PUNTUACIÓN EXPERIENCIA PROFESIONAL	PUNTUACIÓN ENTREVISTA	PUNTUACIÓN TOTAL
1	Juan Antº Martínez Rescalvo	xxxx8143-xx	0,00	0,00	4,90	4,90
2	María Isabel Navarro Román	xxxx3723-xx	0,00	0,00	4,80	4,80
3	José Mª González Muñoz	xxxx2353-xx	1,25	0,00	3,40	4,65
4	Martín García Escobedo	xxxx7754-xx	1,50	0,00	3,10	4,60
5	Julia Pilar Viudez López	xxxx1487-xx	2,00	0,00	2,50	4,50
6	Rubén Iván Robles Chacón	xxxx5748-xx	0,00	0,00	4,00	4,00

2º) Proponer, en consecuencia, la contratación de D. Juan Antonio Martínez Rescalvo, con DNI nº xxxx8143-xx, y Dª María Isabel Navarro Román, con DNI nº xxxx3723-xx, como OPERARIOS/AS CON DISCAPACIDAD por este Excmo. Ayuntamiento de Villanueva del Arzobispo.

3º) Asimismo, la Comisión de Valoración acuerda por unanimidad que queden excluidos/as los/las aspirantes que no han completado el proceso; es decir, aquellos/as aspirantes que no se han presentado a la entrevista personal.

4º) Elevar dicha propuesta al órgano competente del Ayuntamiento para la formalización de los preceptivos contratos laborales de carácter temporal para los citados puestos.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos oportunos.

Villanueva del Arzobispo, a 13 de agosto de 2020.

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO